

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SN SZ

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido:01/07/2023

No. Compranet: C-2023-00058240 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Evento: AA-050GYR026-I-136

No. de Pedido: D3P0690

Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

Proveedor: FARMACENTER, S.A DE C.V. No Requisición: 05020600401230448

CALZADA DE LAS ARMAS NUM. 110 INDUSTRIAL LAS ARMAS

TLALNEPANTLA 54080

Dirección:

Fecha de entrega: 01/07/2023

Partida presupuestal:

0401

21053002

R.F.C. FAR -100318-FH5 Unidad solicitante: Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00111499 Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 Clasificación presupuestal: T.S. 15

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio \subseteq 90 Importe Total U

060 066 0658 12 01 ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA ESPUMA. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 58 FCO 613.28 35,570.24

G. EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS. Marca:

Procedencia: GERMISIN ESPUMA NF* MEXICO Cant Presen: 3.5 Tipo Presen: LTO

SUB. TOTAL I. V. A. TOTAL 41,261.48 35,570.24 5,691.24

(cuarenta y un mil doscientos sesenta y un pesos 48/100 M.N.)

Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACIÓN DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Autorizaci¢n (Na



DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Proveedor: FARMACENTER, S.A DE C.V

Dirección: CALZADA DE LAS ARMAS NUM. 110 INDUSTRIAL LAS ARMAS

TLALNEPANTLA 54080

Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Fecha Terminación del pedido: 01/07/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: AA-050GYR026-I-136

No. Compranet C-2023-00058240

No. de Pedido: D3P0690 Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

No Requisición: 05020600401230448

Fecha de entrega: 01/07/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Ū 0

Lugar de entrega: R.F.C. FAR -100318-FH5 Unidad solicitante: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00111499 Circ. 05 Loc. 80 Inm. 2 T.S. Ш 0 C 90

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la

DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

- para ser susceptible en su caso, de adjudicación nará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- 1.9 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado

 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- consignadas en este pedido. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

correspondiente 48 horas a partir de que reciba la notificación La reposición de los bienes será soliciada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

- dispuesto en el articulo 60 de la LAASSP. conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reunan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la

cantidad solicitada en los pedidos El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al

estar completa a fin de que sea autorizada la presentarse a realizar la entrega de los bienes acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analitico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá

recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

administrador del pedido

LIC. VIOLETA BLEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO JÁVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEÓPOLDO SANTILLAN ARREYGUE Autorizacien (N1)

ia requirente
LIC. VIOLETA BLEJANDRA LEZA MEDINA Comprador

Area requirente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN Fecha Terminación del pedido: 01/07/2023 No. de Pedido: D3P0690

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: AA-050GYR026-I-136

No. Compranet C-2023-00058240

Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

Fecha de entrega: 01/07/2023

No Requisición: 05020600401230448

Partida presupuestal :

0401

21053002

Clasificación presupuestal:

Proveedor: FARMACENTER, S.A DE C.V.

Dirección: CALZADA DE LAS ARMAS NUM. 110 INDUSTRIAL LAS ARMAS

R.F.C. FAR -100318-FH5 No. Proveedor: 00111499

TLALNEPANTLA 54080

Lugar de entrega: Unidad solicitante: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ. 05 Loc.

Inm. 2

80

T.S. 35 Ш 0

90

ַס 0

señalada y con las especificaciones requeridas

aquellos medicamentos que aún se denominen como 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de

caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y 'genéricos intercambiables'' deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

consumidos dentro de su vida util Instituto, aquellos bienes que no sean cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las

por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48

4.3 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo de la LAASSP y 43.5 Capitulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que

DE LA FACTURACION

quien mejor convenga a sus intereses.

Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

haya efectuado la entrega objeto de este pedido

LIC. VIOLETA ATÉLIANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO LAVIER ALVAREZ GIL LIC. MIARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LECOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que Area requirente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente Comprador administrador del pedido, Autorización (N1)



Dirección

CALZADA DE LAS ARMAS NUM. 110 INDUSTRIAL LAS ARMAS

TLALNEPANTLA 54080

No. Proveedor:

00111499

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. FAR -100318-FH5 Proveedor: FARMACENTER, S.A DE C.V.

Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido:01/07/2023 21/06/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento AA-050GYR026-I-136

No. Compranet C-2023-00058240 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0690 Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

No Requisición: 05020600401230448

Fecha de entrega: 01/07/2023

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 C C 80 Inm. 01 T.S. 15 Ш C

90 U 0

Poder Norbrial No. 93,105	FIRMA DE CONFORMIDAD REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA TELEFONO(S) SS 2328 7315 FECHA O1 O7 ZO23	NOMBRE DEL REPRESENTANTE A le jandro chan Sánchez CARGO O	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
			OBSERVACIONES

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOLETA ALE JANDRA LEZA MEDINA / LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL | LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. JEÓPÓLDO SANTILLAN ARREYGUE JA TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL BEPTO. DE ADO. Y CONTRATACIÓN DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorizacion (N1)